

RESOLUCIÓN NÚMERO 397720 DE 2025**“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EFECTUADO
MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO 288759 DEL 12 DE MARZO DE 2025”**

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 4 numeral 21 del Decreto Distrital 672 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 288759 del 12 de marzo de 2025, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD*”, se nombró en encargo al señor **FELIPE ANDRES BEJARANO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía **1.110.502.442**, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 13** de la **SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO**.

Que mediante oficio con radicado 202562002449441 del 13 de marzo de 2025, le fue comunicado el acto administrativo de nombramiento en encargo al señor **FELIPE ANDRES BEJARANO GONZALEZ**, a la dirección de correo electrónico institucional.

Que mediante oficio con radicado 202561201000832 del 25 de marzo de 2025, el señor **FELIPE ANDRES BEJARANO GONZALEZ**, manifestó su desistimiento al nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 288759 de 2025.

Que respecto a la derogatoria del nombramiento, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
(Subrayado fuera de texto)

2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.

3. La administración no haya comunicado el nombramiento.

4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado”.

Que teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que el señor **FELIPE ANDRES BEJARANO GONZALEZ**, manifestó su desistimiento al nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución 288759 de 2025, se requiere derogar su nombramiento en encargo, lo cual se ajusta con lo establecido en la normatividad vigente aplicable a la Secretaría Distrital de Movilidad.

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 397720 DE 2025

“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EFECTUADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO 288759 DEL 12 DE MARZO DE 2025”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento en encargo efectuado al señor **FELIPE ANDRES BEJARANO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía **1.110.502.442**, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 13** de la **SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO**, mediante la Resolución No. 288759 del 12 de marzo de 2025, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **FELIPE ANDRES BEJARANO GONZALEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de la sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Abril de 2025.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 02-04-2025 11:40 AM

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020